



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00789494- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes auxiliares, con asignación a la materia Contabilidad I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Eliana Werbin, la Esp. Silvia B. Giambone y el Esp. Martin E. Quadro, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 13 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino al personal docente que se mencionan seguidamente, en los cargos y por los plazos que en cada caso se consignan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019:

- Cra. Boetti, Anna Victoria, Leg. 50464, en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) hasta el 31/03/2023 y mientras dure la licencia de la Profesora Natalia Lorena Cohen, lo que ocurra primero.

- Cr. Fux, Christian Jonatan, Leg. 42779, en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) hasta el 31/03/2023 y mientras dure la licencia del Profesor Jorge Daniel Wainstein, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el/la interesado/a.

Art. 3º.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de

diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS